



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta
Dña. M. Pilar Zamora Bastante
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Nicolás Clavero Romero
Dña. Raquel Torralbo Pérez
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Matilde Hinojosa Serena
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
D. Francisco Cañizares Jiménez
Dña. M. Ángeles Mur Nuño
D. Enrique Belda Pérez - Pedrero
Dña. Ana María Muñoz Torija
Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra
D. Miguel Ángel Poveda Baeza
D. Pedro María Lozano Crespo
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS
Dña. Eva María Masias Avis
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS
Dña. M. Nieves Peinado Fernández – Espartero
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
D. José Antonio Ruiz - Valdepeñas Molino
Sr. Secretario General
D. Miguel Ángel Gimeno Almenar
Sr. Interventor General
D. Manuel Ruiz Redondo
Sr/a. Funcionaria Municipal
Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:03 horas del día 26 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

No asiste/n, justificando su ausencia: Dña. Mariana Boadella Caminal, del grupo Ciudadanos; y D.

Casimiro Pastor Millán, del grupo socialista.



Por la Presidencia se manifiesta que había registrada una pregunta de una ciudadana pero la persona que tenía que intervenir no está, por lo que no se puede realizar la pregunta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio desde el minuto 3:35 al minuto 3:52)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza:

En el Decreto nº 2019/5465 de 9 de septiembre de 2019 y termina en el Decreto nº 2019/5533 de 13 de septiembre de 2019.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS (Audio desde el minuto 3:55 al minuto 4:17)

El Pleno queda enterado de las ejecuciones trimestrales correspondientes al segundo trimestre del presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos



3.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2018, AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMUSER. (Audio desde el minuto 4:22 al minuto 5:15)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la Cuenta General se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 6 de mayo, posteriormente transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentara alegaciones o sugerencias, elevándose al Pleno y habiéndose repartido toda la documentación a los grupos que forman la nueva Corporación.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 11 abstenciones de los grupos Popular (9), Unidas Podemos (1) y Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta y en consecuencia la documentación a que se refiere, habiendo sido dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de 6 de mayo de 2019:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/7919

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER), correspondiente al ejercicio de 2.018, en la cual se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 y demás normas complementarias y generales de aplicación.

Esta Alcaldesa propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) correspondiente al ejercicio de 2018, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.



SEGUNDO.- La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE APROBACION DEL EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/7-2019 (Audio desde el minuto 5:18 al minuto 6:29)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, cultural y turística; y de Asuntos Generales de 23 de septiembre al obtener 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 23 de septiembre de 2019:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15996

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. 3/7-2019

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2019 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe favorable del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de Aprobación inicial del expediente nº 3/7-2019 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presup.	Denominación	CREDITO EXTRAORDINARIO
161.63245	"Reparación red distribución de agua en Calle Sabinas con Calle Camino Viejo de Alarcos"	9.075,00

Total Crédito extraordinario 9.075,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a baja en la aplicación presupuestaria 929.500 "Fondo de contingencia y otros imprevistos", por importe de 9.075 euros.

Total financiación 9.075,00 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



5.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. (Audio desde el minuto 6:31 al minuto 34:30)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 23 de septiembre de 2019 al obtener 4 votos a favor y 8 abstenciones.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que están completamente de acuerdo con esta medida, anunciando su voto favorable.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior, indica que nadie puede decir que no están de acuerdo con lo que se plantea, pero es demasiada teoría. Los problemas de la plantilla fueron por el Plan de Ajuste. Expone los cambios que hizo el Equipo de Gobierno cuando llegó. Todo esto se debe debatir en el Comité de Seguridad y Salud, en el que todavía el PP no ha nombrado a sus representantes, y que se quiere reunir en breve. Seguirán haciendo su trabajo. El Pleno no es el lugar para debatir esta cuestión.

Por su Parte La Sra. Mur Nuño, dice que no le ha respondido a lo que ha preguntado sobre el clima laboral. Hace falta más empleo público permanente ahora que hay dinero. Hay sobrecarga de trabajo y otras muchas deficiencias en la materia. Hay altos niveles de bajas por diversas causas como accidentes y enfermedades laborales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



También el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que el problema existe y existe ahora y parece que va a seguir así en un futuro.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, también dice que está de acuerdo en esencia pero se está abusando de las bolsas del SEPECAM. Señala más deficiencias. Hay que llevarlo al Comité.

El Sr. Serrano de la Muñoza, dice que moción tras moción siempre se encuentra con ese ambiente de oscurantismo y visión apocalíptica del Partido Popular con la Ciudad. Recuerda la Oferta de Empleo Público que se han sacado. Ahora hay menos paro que cuando gobernaba el PP. No pueden votar a favor.

Por último la Sra. Mur Nuño, dice que toman la palabra para tener un miembro en el Comité de Seguridad y Salud, pero todavía no se lo han ofrecido. Les han venido quejas de los propios trabajadores.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 11 votos en contra de los concejales presentes de los grupos Socialista (10) y del Grupo Ciudadanos (2), se produce un empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, el cual se dirime con el voto en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 23 de septiembre de 2019:



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15639

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Los problemas de falta de plantilla detectados por este Grupo Municipal, están produciendo una excesiva sobrecarga de trabajo en el personal empleado público del Ayuntamiento de Ciudad Real, que están expuestos a riesgos psicosociales que, en muchas ocasiones, no están evaluados, y por lo tanto ni se previenen ni se eliminan, y que influyen de manera directa en el clima laboral y tienen como consecuencia inmediata un impacto negativo en su salud laboral.

Una adecuada gestión en las políticas de prevención de riesgos laborales, con una planificación preventiva, pueden evitar que la plantilla quede expuesta a factores de riesgo psicosocial que pueden estar influyendo en los altos niveles de bajas por enfermedad del personal.

Otros factores añadidos como son la falta de una oferta de empleo público suficiente con una tasa de reposición que cubra al personal que se jubila, la falta de inversión en digitalización y medios telemáticos para reducir la carga de trabajo y facilitar reducir los tiempos en la gestión y de apoyo a la conciliación de los ciudadrealeños y del propio personal, pueden ser factores susceptibles de afectar al bienestar y la salud física, psíquica o social del personal, que junto a una inadecuada organización del trabajo, la falta de autonomía personal, la carga de trabajo acumulada, y otras demandas psicológicas para hacer frente al trabajo, como la falta de reconocimiento y compensación, o la de participación en el trabajo, produzcan efectos irreparables en la salud laboral del personal. Todo ello tiene consecuencias negativas en la calidad de los servicios públicos que reciben los vecinos de Ciudad Real.

Este diagnóstico previo obliga a evaluar cuál es el impacto que está produciendo los riesgos psicosociales en la plantilla e intervenir para evitar sus consecuencias en la salud laboral de las personas que trabajan en este Ayuntamiento.

El mecanismo o instrumento adecuado para obtener la foto fija real del nivel de riesgo para prevenirlo si no se ha producido o eliminarlo o reducirlo si se produce, es la



evaluación de riesgos psicosociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

- Ø *Que el Equipo de Gobierno informe de las medidas de intervención que se van a adoptar para la reducción/eliminación de los riesgos psicosociales detectados en los resultados de las evaluaciones de riesgos psicosociales realizadas hasta la fecha.*

- Ø *Que inicie los trámites necesarios de manera urgente, la realización de las evaluaciones de riesgos psicosociales de los departamentos y organismos que aún no dispongan de ella.*

- Ø *Dar traslado de esta moción a la Junta de Personal, Comité de Empresa y al Comité de Seguridad y Salud, y al conjunto de empleados públicos municipales, a la web municipal y a las redes sociales del Ayuntamiento, además del voto de los grupos municipales a la misma.*



6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES. (Audio desde el minuto 34:33 al minuto 34:42)

Por la Presidencia se manifiesta que este punto ha sido retirado, por parte de los proponentes sin llegar por tanto a debatirse ni votarse. Dicho expediente había sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 23 de septiembre de 2019:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15642

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓNN

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución Española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución Española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente engañosa, se apela por el Gobierno de Sánchez a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



conurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta inaceptable que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez y en cambio no se ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos.

Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha aprobó el pasado 5 de septiembre una resolución conjunta en la que los tres grupos con representación en la Cámara Regional piden al Gobierno central “la convocatoria urgente” del Consejo de Política Fiscal y Financiera, le instan a priorizar la reforma del modelo de financiación autonómico y le reclaman el desbloqueo de las entregas a cuenta y de la liquidación del IVA del ejercicio 2017, también pendiente de pago.

Por lo que este grupo municipal propone al Pleno Municipal de este Ayuntamiento los siguientes, **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a desbloquear de manera inmediata el problema de las entregas a cuenta que se adeuda a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas en general y, a Ciudad Real en particular, y la Liquidación total del IVA del ejercicio de 2017 que también se adeuda a Castilla La Mancha, y si fuese necesario, se realicen las modificaciones legales oportunas.

SEGUNDO.- Que se convoque urgentemente el Consejo de Política Fiscal y Financiera para afrontar esta problemática y para iniciar las negociaciones para alcanzar un acuerdo para aprobar un nuevo modelo de Financiación Autonómica y Local que corrija la actual infrafinanciación de nuestra Comunidad Autónoma y haga posible que Castilla-La Mancha pueda recuperar el dinero perdido durante estos últimos años.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN VÍA VERDE. (Audio desde el minuto 34:43 al minuto 47:52)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se manifiesta que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de septiembre al obtener 4 votos a favor y 8 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que la Vía Verde tiene falta de mantenimiento evidente. Reseña factores positivos de la moción.

La Sra. Torralbo Pérez, concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que esto lo recogían en su programa electoral y votarán que sí, si incluyen una transaccional que incluiría esta medida en un plan plurianual de inversiones a presentar por el Equipo de Gobierno.

Por su parte la portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que la aceptará con el compromiso a su vez del Equipo de Gobierno de incluir la correspondiente partida en el Presupuesto 2020.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, dice que no hay proyecto aún del Presupuesto 2020. Se comprometen a meter una partida inicial en el Presupuesto 2020, en los términos que constan en la parte dispositiva de este punto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Roncero García Carpintero, dice que de ese modo por su parte no hay ningún problema y lo aceptan.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 23 de septiembre de 2019, en los términos de las transaccionales propuestas y aceptadas en este mismo acto por el grupo socialista y a su vez por el grupo popular sobre dicha transaccional:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15634

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Desde el inicio de su ejecución entre los años 1997 y 1998, en la vía verde que une Ciudad Real con Poblete, se han realizado distintas modificaciones en sus servicios y características: desde la incorporación de nuevas líneas de arbolado, bancos, fuentes de agua potable, alumbrado aparatos de gimnasia, servicios públicos, etc.

Se trata de una zona que cuenta con una superficie de 47.227 m² y una longitud de 5 km, además de 1 km de camino de servicio del AVE. Tiene un firme mixto de doble riego asfáltico y arena caliza, es apta para usuarios con movilidad reducida (niños, ancianos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



personas con discapacidad) además de estar acondicionada para su tránsito en bicicleta.

Es una de las zonas más transitadas de Ciudad Real, a cualquier hora del día, puesto que no solo es un espacio para practicar deporte sino también para el paseo de familias.

Desde hace algún tiempo son muchos los usuarios que vienen demandando mejoras de determinados aspectos de este espacio verde, en un caso son de mantenimiento como sucede con la zona peatonal y sobre todo con el carril bici, y en otros caso de mejora, como es el caso de la iluminación, dado que actualmente el alumbrado sólo llega al kilómetro dos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno para que realice las gestiones necesarias en aras de mejorar el mantenimiento de la vía verde para hacerla adecuada para el disfrute por parte de los usuarios de la misma.

- 2.- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites necesarios para ampliar la zona con iluminación artificial de la vía verde.

- 2.- BIS.- A tal efecto, se deberá incluir esta necesidad en el Plan Plurianual de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Inversiones a presentar por el equipo de gobierno municipal. En los Presupuestos 2020 se incluirá una partida para acometer esta obra.

3.- Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Ciudad, al Consejo Local de Sostenibilidad, al Consejo Local de Movilidad, al Consejo Local Escolar, al Patronato Municipal de Deportes, a la web municipal y a las redes sociales del Ayuntamiento, además del voto de los grupos municipales sobre la misma.

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. AMIANTO. (Audio desde el minuto 48:00 al minuto 1:14:34)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de septiembre al obtener 1 voto a favor y 11 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, dice que la moción se refiere a la resolución del Parlamento Europeo que insta a que se haga un inventario de amianto, esta resolución insta a la Unión Europea no a los municipios. Es inviable hacer un inventario de amianto y por eso no se ha podido legislar. Se dejó de utilizar amianto en 2002. Se están haciendo los controles pertinentes. El ayuntamiento está cumpliendo y no hay que alarmar.



Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, indica que más que la normativa obligue o no, está la voluntad de querer hacerlo o no hacerlo y pregunta si el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene un inventario de los sitios donde hay amianto. Pone ejemplos de sitios del Ayuntamiento donde hay amianto. La voluntad de la moción es ir retirando el amianto.

También el Sr. Ruiz Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que lo malo del amianto es tocarlo. La Propuesta es muy amplia. Él propone que si hay una zona con indicios, se actúe, más que buscar el amianto de todo Ciudad Real sea público o privado. Si esto fuera viable, estarían de acuerdo.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Roncero García Carpintero, dice que quieren destacar dos cuestiones, una es la transparencia, la Sra. Peinado ha presentado una pregunta por escrito y no se le ha contestado y la otra cuestión es la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, es imposible conocer todo lo del amianto. Expone medidas alternativas que se podrían adoptar.

La Sra. Torralbo Pérez, indica que no sabía el tiempo para contestar.

Por la presidencia se da a la palabra al Sr. Secretario General del Pleno, quien informa que si se trata de una documentación existente serían cinco días pero que si es de una documentación no existente el plazo podría ser hasta de tres meses.

Continúa la Sra. Torralbo Pérez, diciendo que quieren hacer una reforma en el Teatro Municipal Quijano y por eso no se ha contestado aún. No se incumple nada y explica cómo se va hacer.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, indica que hablan de voluntad, pregunta cómo se sabe si hay amianto en algunos sitios. ¿Saben si hay más sitios con



amianto, además de en el Quijano?. Hagan un inventario y retirada de los que sepan y pide que se retire el amianto de donde se conozca que existe.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor, 1 abstención del grupo Vox y 11 votos en contra de los Concejales presentes de los Grupos Socialista (9) y de Ciudadanos (2), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de septiembre de 2019:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15662

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR

MOCIÓN AMIANTO.

El amianto o asbesto es un mineral metamórfico fibroso cuyas características son que sus fibras son largas y resistentes, lo suficientemente flexibles para ser entrelazadas por lo que así soporta grandes temperaturas. Por estos motivos fue muy utilizado entre los años 60, 70 y 80 como aislante en hornos y calefacciones, en tuberías, piezas del motor de vehículos, en múltiples materiales de construcción y en forma de componente, en planchas conocidas como uralita. Se tiene constancia de que, sobre todo en los años 70, se importaron alrededor de 100.000 toneladas de amianto, y de que la mayoría de los edificios construidos entre 1965 y 1985 contienen este producto.

Las autoridades médicas demostraron en los años 80 que los productos que contienen



amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad. El polvo de fibras de amianto invisible a simple vista puede ser inhalado por personas y animales, produciendo, según los estudios, 15 o 30 años más tarde, cáncer de pulmón, estómago, pleura y peritoneo. El mesotelioma pleural se debe en un 85% a la exposición a esta fibra, y se calcula que mueren por esta causa un millar de personas al año en el Estado español.

En el caso de España, fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial que regulaba sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización, producción y comercialización de los productos que contuvieran amianto. Esta prohibición ha eliminado una importante fuente de riesgo, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades.

Además, las operaciones de demolición de edificios y de reparación de tuberías de fibrocemento siguen comportando un riesgo para los trabajadores o trabajadoras que las acometan, debiendo ser realizadas por unas empresas especializadas y acreditadas para ello.

El 14 de marzo de 2013 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente. En dicha Resolución se apuesta por la prohibición global, por un plan de desamiantado seguro para antes de 2030 y por la reparación del daño hecho a las víctimas y a sus familiares. Para ello, propone que se localice el amianto presente en edificios públicos y privados, que se implementen planes de eliminación segura, el desarrollo de procedimientos de trabajos más seguros, y que se respalde a las Asociaciones de Víctimas del amianto.

Pero para poder acometer con garantías estos trabajos debe existir un inventario de inmuebles, tanto públicos como privados, que pudieran contener amianto, pues de lo contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y graves consecuencias en vecinos, vecinas y trabajadores y trabajadoras por una inadecuada gestión de los residuos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



peligrosos.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se realice urgentemente un inventario del amianto presente en cualquier instalación de propiedad municipal y realizar otro de iguales características para los edificios de ámbito privado.
2. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real redacte un calendario y libere el presupuesto necesario, en cada propuesta de inversiones a cargo del superávit, para la progresiva retirada segura del amianto de los distintos edificios municipales, adoptando todas las medidas preventivas necesarias en su retirada y almacenamiento, además de continuar con la progresiva sustitución de las tuberías de la red de abastecimiento de agua de fibrocemento anualmente.
3. Instar a la Consejería de Educación a que se realicen actuaciones similares en los centros educativos de la capital.
4. Que se pongan en marcha campañas de información a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, sobre el riesgo que supone la inadecuada manipulación del Amianto, e informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos, y de los programas de ayudas económicas si los hubiese.
5. Solicitar la actuación de la Inspección de trabajo en vigilar obras con exposición al riesgo de amianto.



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO VOX. INSTALACIÓN DE RESALTOS PREFABRICADOS EN LA AVENIDA REYES CATÓLICOS (Audio desde el minuto 1:14:36 al minuto 1:41:40)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de septiembre al obtener 12 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que están preocupados también por otras vías que han señalado los vecinos y pregunta si se podrían incluir en la moción.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, expone las obras llevadas a cabo en la Avenida. No está de acuerdo con la medida exacta que proponen, ya que hay vehículos de emergencia y plantea, ya que es consciente del problema, otras medidas de limitación de velocidad.

Por su parte el portavoz del Grupo Municipal Vox, indica que lo que les preocupa es la seguridad de la vía, planteaban los reductores por su coste económico. En otras vías no lo han estudiado. Ellos estarían de acuerdo con los semáforos a demanda si se comprometen a ello, les preocupa la seguridad de la vía y si en otras vías hay que mejorar los elementos de seguridad estarían también a favor.



También la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que ven varias alternativas y proponen que se haga un estudio con un plazo concreto y que se tenga en cuenta el informe de los técnicos del Área de Movilidad y se vea el informe de seguimiento en el Consejo Local de Movilidad y el estado de cumplimiento del Plan de Seguridad Vial.

El Sr. Serrano de la Muñoza, indica que la moción es de una avenida en concreto y con una medida en concreto, incluso estaban a punto de llegar a un acuerdo y ahora la Sra. Roncero habla del Plan de Seguridad Vial que no tiene nada que ver con la moción planteada.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, dice que la forma de eliminar riesgos, lo mejor es que se pongan soluciones. No estropeen este acuerdo al que se ha podido llegar. No tiene inconveniente en que se instalen las medidas oportunas que se han dicho, díganle como hacerlo, y él estará de acuerdo.

El Sr. Serrano de la Muñoza, lee como se quedaría la moción.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que se incluyan otras propuestas y no circunscribir solamente a la Avda. de los Reyes Católicos.

También el Sr. Cañizares Jiménez, Concejel del Grupo Municipal Popular, indica que se haga algo concreto entre todos, que no quede en el aire e involucrar al Consejo Local de Movilidad.

Por último el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, dice que se centrarán en esta avenida y no en otras y estará conforme si esos elementos a instalar los determinasen los técnicos.



Por la Presidencia se manifiesta que será por los técnicos del Servicio del Área de Movilidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 21 votos a favor y 1 abstención del Grupo Unidas Podemos, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 23 de septiembre de 2019, **con la rectificación en su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por el Sr. Concejal Delegado de Movilidad**, quedando el texto aprobado de la siguiente manera:

EXPEDIENTE NUMERO: AYTOCR2019/

PRESENTADO POR: PORTAVOZ

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYTO. DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

M O C I Ó N

La Avenida de los Reyes Católicos se ha convertido en una de las principales vías de comunicación de nuestra ciudad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La ubicación en su entorno del Hospital General de Ciudad Real, la Vía Verde, carril bici, el Polígono Larache, instalaciones deportivas, hipermercados, zonas de ocio y restauración, así como las rotondas que enlazan esta avenida con otras carreteras nacionales o comarcales, hacen que la afluencia de viandantes y vehículos a lo largo de su trazado y entorno sea considerable.

En el trazado de esta avenida se ubican cuatro rotondas. Dos en sus extremos, oeste y este (rotonda del “Quijote Arena” con Ctra. Puertollano N-420 y Ctra. Piedrabuena N-430 y rotonda Ctra. Fuensanta CM-412 con Avda. Jesús Garrido, respectivamente), y otras dos durante su recorrido (rotonda calle Diego de Mazariegos con calle del Campo de Criptana y calle de Tomelloso y rotonda de acceso al Hospital General de Ciudad Real con y calle Villarrubia de Ojos).

Este trazado, formado prácticamente por largas vías rectas entre sus rotondas, favorece que los vehículos que transitan por él puedan alcanzar velocidades que excedan los límites fijados. Además, hay que destacar que en todo su recorrido sólo hay semáforos de regulación de tráfico en un punto (instalado en su extremo oeste), mientras que a lo largo de su recorrido se cuentan ocho (8) pasos de cebra.

Además, hay que tener en cuenta que en parte del recorrido existen setos en la divisoria de los carriles de subida y bajada, que restan visibilidad a los conductores, que pueden encontrarse así de forma repentina un peatón o bicicleta que intente cruzar dicha avenida.

Por todo expuesto, y con el ánimo de aumentar la seguridad vial y evitar posibles accidentes a los usuarios de esta importante vía y de su entorno, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real lo siguiente:

* Iniciar los trámites para la **instalación de los elementos que se consideren oportunos**, según lo establecido en el CAPÍTULO III, Artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, en aquellos puntos del trazado de la Avenida de los Reyes



Católicos donde se consiga, siguiendo los criterios técnicos establecidos para este tipo de elementos, mejorar la seguridad vial gracias a la disminución de velocidad que dichos elementos consiguen, especialmente de cara a reforzar la seguridad de tránsito por los llamados pasos de cebra.

(José Antonio Ruiz-Valdepeñas Molino//Concejal Grupo Municipal VOX)

10.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

10.1 URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (Audio desde el minuto 1:42:07 al minuto 2:13:03)

1.- MOCIÓN ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el Grupo Municipal Popular ha presentado una moción sobre las Escuelas Municipales de Educación.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada por unanimidad de los asistentes, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

A continuación el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, tiene la palabra, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Municipal Unidas Podemos, dice que ya se han pronunciado sobre que todavía no hayan salido los cursos de la Escuela Municipal. Apuesta por lo público y por la cultura. Apoyará cualquier iniciativa para solucionar esto garantizando los derechos de los trabajadores y usuarios.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Educación, afirma su compromiso por la cultura y la educación. Pregunta por qué no pasó por urgencias en la Comisión de Educación. Explica por qué van a votar no a la moción y cuáles son las escuelas que comienzan el 14 de octubre. Si no hay viabilidad no podrá empezar las Escuelas Municipales. Lo de crear una comisión especial, retardaría el inicio de las escuelas en este curso y agradece la disponibilidad para solucionarlo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que están de acuerdo, y expone iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Popular desde el año 2016. Pide al Sr. Sánchez que le diga lo que pueden hacer para trabajar en esto. Le dice que no cargue con todas las culpas porque esto pasa desde el 2016.

También el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que Ciudad Real pierde atractivo y oportunidades, y esto es un reflejo. Apoyan para solucionar los problemas.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que es el Equipo de Gobierno quien tiene que sacar esto adelante. Está de acuerdo a favor de cualquier iniciativa que impulse la búsqueda de una solución para esta situación lo antes posible.

El Sr. Sánchez Pascual, dice que el voto en contra no viene motivado porque estén de acuerdo o no, el voto en contra es porque no están de acuerdo con crear una comisión. Él es el responsable como Concejal Delegado de Educación. La Concejalía de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Educación ha tenido permanente tutela y trabajo en común con las Escuelas Municipales durante los últimos cuatro años. Expone problemas que ha habido con las ofertas de las empresas.

Por último el Sr. Belda Pérez-Pedrero, pregunta cómo van a solucionarlo, que anticipe como hacerlo, hay gente expectante, busquen fuentes de financiación, por ejemplo la de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 11 votos en contra de los Concejales presentes de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (2), se produce empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, que se dirime con el voto en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/16174

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

La totalidad de miembros de esta corporación local, incluidos los componentes del Equipo de Gobierno, están mostrando su preocupación a través de diversos medios, sobre la puesta en funcionamiento este curso de las escuelas municipales de educación.

Estamos a finales de septiembre y, lejos de normalizarse el desarrollo de las mismas, algunas de ellas no encuentran el cauce correcto para su inicio, o están sujetas a decisiones de carácter administrativo que conducen a interpretar que a corto plazo no verán la luz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El conocimiento de la crisis generalizada del planteamiento organizativo de las escuelas municipales de educación, desencadenada principalmente por la constatación de la falta de concurrencia del ámbito privado al retardado planteamiento de nuestra institución local, se ha producido con posterioridad a la celebración de la comisión municipal que hubiera de haber tratado en tiempo ordinario la presente iniciativa, por lo cual queda sobradamente fundamentada la pertinencia de su tramitación urgente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Que se dé solución a las escuelas municipales de educación, de modo que se comiencen las actividades a la mayor brevedad.

Segundo.- A tal fin, se cree una comisión especial, con representación de todos los grupos municipales, para tratar con el concejal delegado en la materia las acciones inmediatas que conduzcan a la puesta en marcha de las escuelas municipales ofertadas y no se repita esta situación en el futuro.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a comunicar a todos los interesados en las escuelas, condición que se deriva de la formulación de matrículas, inscripciones y pre-inscripciones, la situación real de viabilidad inmediata de cada escuela elegida, con el fin de que puedan planificar su permanencia, disponibilidad de tiempo, y agenda propia o extraescolar, para el presente curso.

Cuando son las 20:14 horas, por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates, que dura hasta las 20:34 horas, en que se reanuda la sesión.

10,2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 2:33:28 al minuto 3:07:49)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. El Sr. Ruiz Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal Vox, pregunta diversas cuestiones relativas a la participación en el Foro Investing City,
2. Por su parte el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza un ruego para que actualicen la página web del Ayuntamiento sobre la Corporación Municipal. 3. Continúa también haciendo otro ruego sobre que les inviten a todos los actos institucionales del Ayuntamiento. 4. También hace otro ruego sobre que se les conteste a los escritos que han presentado y los enumera.
5. La Sra. Muñoz Torija, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre el mal estado de los aparcamientos disuasorios y en concreto del aparcamiento de la calle Severo Ochoa.
6. También el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre el empleo del lenguaje con las personas con discapacidad y algunas señalizaciones que todavía no se han cambiado.
7. Por su parte la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, también hace un ruego sobre el horario del Punto Limpio y pide que se amplíe.
8. La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace una pregunta sobre la seguridad de la antigua Casa de la Cultura en los Jardines del Prado. 9. Continúa preguntando la Sra. Galisteo Gámiz, sobre cuando va a habilitar el Ayuntamiento la posibilidad de que los vecinos puedan hacer el pago de los tributos, de sanciones, de actividades municipales a través de Internet.



10. La Sra. Sánchez Izarra, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre las diferentes quejas que les han llegado por la tardanza de los horarios de las Escuelas Deportivas y ruega que para el próximo curso que se hagan con mayor antelación.

3. Por su parte el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, hace otro ruego, presentado anteriormente por escrito, sobre una anomalía en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, en el que contemplaba la participación de cuatro concejales designados por el Pleno de la Corporación y ruega que se modifique el actual enunciado del artículo cinco punto dos letra C y propone un concejal por cada grupo existente designado por el Pleno de la Corporación.

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de Corporación.

Por la Presidencia se manifiesta que dará respuesta sobre el Foro Investing City, el Sr. Maroto Mojonero, Concejal Delegado de Promoción Económica, quien responde a la pregunta formulada.

Por la Presidencia se manifiesta que el primer día no hubo contactos empresariales solo estaban las ciudades que están dentro del proyecto y están trabajando en esa promoción.

Para dar contestación al ruego del Sr. Ruiz Valdepeñas Molino, sobre la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, el Sr. Gallego González, dice que están trabajando con la Oficialía Mayor para hacer el cambio

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



normativo y le invita mientras tanto a ir a las sesiones de la Junta Rectora para ser testigo de lo que se hace.

Por la Presidencia se indica que sobre el ruego de la página web, se tiene por realizado, en cuanto a las invitaciones institucionales se tendrán en cuenta y tienen por hecho el ruego de contestación a los escritos.

La Sra. Hinojosa Pascual, Concejala Delegada de Acción Social, responde al escrito presentado sobre los criterios de subvención de Acción Social.

Para dar respuesta sobre los aparcamientos disuasorios, la Presidencia concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, quien procede a responder. También responde en cuanto al Punto Limpio y sobre la seguridad de la Casa de la Cultura.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere dar respuesta sobre los trámites y pagos online por la página web del Ayuntamiento, indicando gráficamente a través de una tableta los pasos necesarios para hacerlo.

Por su parte el Sr. Gallego González, Concejal Delegado de Deportes, da respuesta al ruego sobre los horarios de las actividades deportivas.

Por la Presidencia se manifiesta que la sensibilidad de la Corporación con la Discapacidad está clara, que puede ser que el lenguaje que ella ha utilizado no sea el correcto pero que cuando llegaron cambiaron el nombre de Patronato de Minusválidos por el de Patronato de personas con Discapacidad y siguen trabajando en ello, también pide disculpas si en algún momento no ha utilizado el lenguaje adecuado. Sobre esta misma cuestión, toma la palabra el Sr. Serrano de la Muñoza, para decir que llevan meses



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cambiando señales. Toma nota de esas señales que ha indicado el Sr. Belda para hacerles el seguimiento.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y ocho minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.